

DOCUMENTOS PARA CERTIFICAR PRESENCIA LEGAL Y FECHA DE NACIMIENTO

1. Pasaporte de los Estados Unidos vigente.
2. Original y copia del Certificado de Nacimiento, conforme a la última versión vigente del Registro Demográfico. Cuando el Certificado de Nacimiento esté redactado en un idioma distinto al español o inglés, se requerirá una traducción certificada del mismo hecha por el Departamento de Estado o consulado representativo del solicitante.
3. Reporte Consular de Nacimiento en el Exterior, expedido por el Departamento de Estado Federal ("U.S. Department of State", por sus siglas en inglés, DOS), bajo una de las siguientes formas:
 - a. FS-240, "Consular Report of Birth" (Reporte Consular de Nacimiento).
 - b. DS-1350, "Certification of Birth" (Certificación de Nacimiento).
 - c. FS-545, "Certification of Birth Abroad" (Certificación de Nacimiento en el Exterior).
4. Tarjeta de Residente Permanente vigente, expedida por el Departamento de Seguridad Nacional ("Department of Homeland Security", por sus siglas en inglés, DHS), bajo la forma I-551, "Permanent Resident Card or Alien Registration Card with Photograph" (Tarjeta de Residente Permanente o Tarjeta de Recibo de Registro Extranjero con Fotografía).
5. Autorización para Trabajar ("Employment Authorization Document", por sus siglas en inglés, EAD), expedida por el Departamento de Seguridad Nacional, bajo una de las siguientes formas vigentes:
 - a. I-766, "Unexpired Employment Authorization Document" (Documento de Autorización de Empleo Vigente).
 - b. I-688B, "Unexpired Employment Authorization Document issued by the INS which contains a photograph" (Documento de Autorización de Empleo Vigente expedido por el Servicio de Naturalización e Inmigración del Departamento de Justicia Federal, ("Immigration and Naturalization Service", por sus siglas en inglés INS) – el cual contenga una fotografía).
6. Pasaporte Extranjero vigente, en el cual indique el visado de los Estados Unidos vigente anejado a éste, acompañado por el documento de aprobación, bajo la Forma I-94, "Unexpired Foreign Passport" (Pasaporte Extranjero Vigente con Registro de Entrada y Salida Vigente), expedido por el Departamento de Seguridad Nacional, dando fé de la fecha de admisión más reciente del solicitante a los Estados Unidos. Disponiéndose, que el término aceptado de la presencia legal del solicitante, será equivalente al término de la licencia de conducir a expedirse, el cual nunca será menor de un (1) año.
7. Certificado de Naturalización, expedido por el Departamento de Seguridad Nacional, bajo una de las siguientes formas:
 - a. N-550, "Certificate of Naturalization" (Certificado de Naturalización).
 - b. N-570, "Certificate of Naturalization" (Certificado de Naturalización).
8. Certificado de Ciudadanía, expedido por el Departamento de Seguridad Nacional, bajo una de las siguientes formas:
 - a. Forma N-560, "Certificate of U.S. Citizenship" (Certificado de Naturalización Federal).
 - b. Forma N-561, "Certificate of U.S. Citizenship" (Certificado de Naturalización Federal).
9. Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación expedida por Puerto Rico o cualquier jurisdicción de los Estados Unidos, bajo los parámetros de la Ley Federal de Identificación Real de 2005.

En caso de que el nombre de la persona haya cambiado por adopción, matrimonio, divorcio u orden del tribunal, ésta deberá presentar una Declaración Jurada haciendo constar las razones que motivan su petición, acompañada del documento pertinente, antes de que se pueda modificar el nombre en el Certificado de Licencia de Conducir.